

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596116

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notaria Pública, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de 3 de enero de 2025, repertorio N° 49/2025, ante mí: RICARDO MARCELO BRAVO VOLKER, C.I. N° 7.090.330-K, y LETICIA ANDREA MOREN ARDILES, C.I. N° 11.661.462-6, ambos domiciliados en Calle Urquizar N° 6.333, comuna de La Reina, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad por acciones bajo el Nombre: AGRICOLA LA ENOJONA SpA. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de toda clase de proyectos agrícolas, forestales y relacionados con el cuidado del medio ambiente, como la enajenación y explotación en cualquier forma de los mismos. La sociedad podrá desarrollar estas actividades directamente, o por medio de otra u otras sociedades, comunidades y asociaciones de las que forme parte o constituya al efecto en las que podrá incluso tener la calidad de socia gestora, pudiendo siempre intervenir por cuenta propia o ajena. Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas de contado y en dinero efectivo, como sigue: a) Con 500.000 acciones emitidas, suscritas y pagadas en este acto por el accionista don Ricardo Marcelo Bravo Volker, y b) Con 500.000 acciones emitidas, suscritas y pagadas en este acto por la accionista Leticia Andrea Moren Ardiles. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 08 de enero de 2025.



CVE 2596116

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl